



**ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/29-10-2025 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.**

LIC. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO Y C. TULIO MORENO ALVARADO, COMISIONADO PRESIDENTE Y SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES IV Y 12 FRACCIONES II, VII INCISO A, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIONES XIII Y XVIII Y 10 FRACCIÓN XIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS.

**CONSIDERANDO**

- I. Que, la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



- II. Que, esta Comisión en el ámbito de su competencia, se conducirá bajo los principios de objetividad, profesionalismo, igualdad, inmediatez, concentración y transparencia; asimismo, en el desempeño de sus atribuciones y en el ejercicio de su autonomía, no recibirá instrucciones o indicaciones de autoridad o persona servidora pública alguna ajena a esta, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 2 de su reglamento interior.
- III. Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la Comisión, es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.
- IV. Que, la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave - tal como se ha establecido en el primer considerando del presente acuerdo- en su fracción V del artículo 67, dota a esta Comisión de autonomía presupuestal, técnica y de gestión; lo que permite a este Organismo Autónomo realizar la distribución del presupuesto de egresos por concepto de gasto que ha autorizado el H. Congreso del Estado de Veracruz para este ejercicio fiscal dos mil veinticinco, ello conforme a las necesidades y obligaciones que se requieren para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y las de la Ley 586 de Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas durante presente ejercicio.
- V. Que, el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 185, que corresponde a las respectivas unidades administrativas de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Organismos Autónomos de Estado, en el ejercicio del gasto público, presupuestar, programar, ejercer y registrar los recursos financieros, humanos y materiales que tengan asignados, de conformidad con lo dispuesto por este Código, la Ley



General de Contabilidad Gubernamental, sus correspondientes leyes y demás disposiciones aplicables.

- VI. Que, mediante ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/14-01-2025, de fecha 14 de enero del ejercicio en curso, el Pleno de la Comisión aprobó la Distribución por concepto del Gasto de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.

CONCEPTO	IMPORTE (PESOS)
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$17,281,845.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 466,420.00
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,512,635.00
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,000,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INSTANGIBLES	\$ 40,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,300,900.00</b>

- VII. Que, la modificación de la distribución del gasto del presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veinticinco, se propone considerando la solicitud del Órgano Interno de Control de esta Comisión, quien mediante oficio número CEAPP/C/225/2025 dirigido a la Dirección de Administración, solicita el movimiento presupuestal que consta de otorgar suficiencia al capítulo 5000 para la adquisición de bienes muebles que son indispensables para el desempeño de sus funciones, derivado de la reforma a la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, donde se contempla dentro de la estructura de la Contraloría, la creación del Departamento de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como, la contratación de una persona para llevar a cabo funciones en la materia, aprobada mediante Acuerdo CEAPP/PLENO/SO-03/29-09-2025, en virtud de las facultades conferidas como autoridad garante, en las leyes Número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de



Ignacio de la Llave y la Ley Número 251 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

- VIII. Que, en ese mismo sentido se modifica el presupuesto a los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y capítulo 3000 de los "Servicios Generales" a fin otorgar suficiencia presupuestal al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" con el propósito de no limitar la atención y dar continuidad a los compromisos de pago asignados como medidas implementadas de seguridad, así como, diversos apoyos que por las necesidades de las personas periodistas se brinden durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.
- IX. Que, el Titular de la Secretaría Ejecutiva de este Organismo Autónomo tiene a bien someter a consideración del Pleno, la modificación de la distribución del gasto del Presupuesto de Egresos, a través de la transferencia de recursos del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y del Capítulo 3000 "Servicios Generales" a los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", con el objeto de asignar recursos presupuestales para la adquisición de mobiliario y equipo para el área de Contraloría de la Comisión, así como, para fortalecer la atención y protección de la integridad de las personas periodistas en razón de su labor profesional, a lo largo y ancho del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de manera oportuna, expedita y eficiente.



CONCEPTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$17,281,845.00	\$17,281,845.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 466,420.00	\$ 769,567.47
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 3,512,635.00	\$ 3,094,487.53
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,000,000.00	\$ 2,102,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INSTANGIBLES	\$ 40,000.00	\$ 53,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$23,300,900.00</b>	<b>\$23,300,900.00</b>

- X. Que, con fundamento en los artículos 7 fracción IX y 12 fracción II y XIV de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 6 fracciones I y II, 7, 8 fracciones IV y XXI del Reglamento Interior, el Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, como máximo Órgano de decisión, tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/29-10-2025**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación a la distribución del Gasto del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2025 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, aplicando las transferencias de recursos del Capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" a los Capítulos 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".



**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva que, por conducto de la Dirección de Administración de esta Comisión, se realicen todos los trámites a que haya lugar.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se proceda de manera inmediata a la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional del sitio de Internet de esta Comisión Estatal.

**Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los veintinueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.**

**L.A. LUIS ORENCIO RAMÍREZ BAQUEIRO**  
**PRESIDENTE**

**LIC. TULLIO MORENO ALVARADO**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**